

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 45967

Ref. Expediente N° NC2019/0005920

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de junio de 2019, con el N° NC2019/0005920, por TELEFONICA, S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO Y SISTEMA PARA CONFIGURAR UN BLOQUE DE BAJO RUIDO (LNB) Y LNB CONFIGURABLE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/ES2016/070886 del 13 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 870 el 30 de agosto de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0005920 el 6 de junio de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un método, un sistema y un dispositivo para configurar un bloque de bajo ruido (LNB) que difiere del estado de la técnica más cercano, EP2852078, en que la invención incluye difundir, desde una cabecera digital del LNB, el descriptor generado a dicho uno o más decodificadores de televisión, en donde dicho descriptor incluye información acerca de dicha nueva lista de frecuencias, actualizar, por dicho uno o más descodificadores de televisión, una vez recibido dicho descriptor, la lista de frecuencias del LNB con la nueva lista de frecuencias mediante la utilización de una pluralidad de comandos en cumplimiento con un protocolo de comunicación, en donde dicha pluralidad de comandos incluye, un primer comando enviado por dicho uno o más descodificadores de televisión al LNB para solicitar el inicio de la actualización de la lista de frecuencias, un segundo comando enviado por dicho uno o más descodificadores de televisión al LNB que comprende la nueva lista de frecuencias y un tercer comando para actualizar la nueva lista de frecuencias en dicho uno o más decodificadores de televisión. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de permitir que los decodificadores puedan seleccionar configuraciones compatibles con la nueva configuración del LNB y disminuir la cantidad

Resolución N° 45967

Ref. Expediente N° NC2019/0005920

de errores de transmisión en los ficheros. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 9 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0005920 el 6 de junio de 2019, tituló la invención como: “MÉTODO Y SISTEMA PARA CONFIGURAR UN BLOQUE DE BAJO RUIDO (LNB) Y LNB CONFIGURABLE”. Sin embargo, no se acepta porque no incluye todas las modalidades descritas en las reivindicaciones, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MÉTODO, SISTEMA Y DISPOSITIVO PARA CONFIGURAR UN BLOQUE DE BAJO RUIDO (LNB) Y LNB”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO, SISTEMA Y DISPOSITIVO PARA CONFIGURAR UN BLOQUE DE BAJO RUIDO (LNB) Y LNB”

Clasificación IPC: H04H 40/90.

Reivindicación(es): 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0005920 el 6 de junio de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): TELEFONICA, S.A.

Domicilio(s): GRAN VÍA, 28 MADRID 28013 MADRID, ESPAÑA.

Inventor(es): Javier IZQUIERDO MARTIN, Luis HIGA SEVILLANO y Jesus INGA MENDOZA.

Solicitud internacional N°: PCT/ES2016/070886 **Fecha:** 13 de diciembre de 2016.

Vigente desde: 13 de diciembre de 2016 **Hasta:** 13 de diciembre de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la



Resolución N° 45967

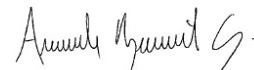
Ref. Expediente N° NC2019/0005920

patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a TELEFONICA, S.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de julio de 2021.



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ

Fecha: 2021.07.23
23:03:23 COT

Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para configurar un Bloque de Bajo Ruido (LNB), que comprende:

- almacenar una lista de frecuencias en un LNB (101), en donde dicha lista de frecuencias comprende diferentes frecuencias utilizadas por el LNB (101) para comunicarse con uno o más descodificadores de televisión (110) a través de una o más líneas de transmisión;

- generar, por el LNB (101), una serie de parámetros para su configuración en base a al menos:

- un número de bandas de usuarios que van a utilizarse durante dicha comunicación del LNB (101) con dicho uno o más descodificadores de televisión (110);

- un número de versión de la lista de frecuencias, y

- un archivo que incluye a dicho número de versión, una nueva lista de frecuencias y a un código de verificación por redundancia cíclica, CRC, de una cierta longitud;

- generar, por el LNB (101), un descriptor utilizando dicho archivo y a un sistema que almacena información acerca de dicho uno o más decodificadores de televisión (110); y

- difundir, desde una cabecera digital del LNB (101), el descriptor generado a dicho uno o más decodificadores de televisión (110), en donde dicho descriptor incluye información acerca de dicha nueva lista de frecuencias ,

estando el método **CARACTERIZADO PORQUE** comprende, además:

- actualizar, por dicho uno o más descodificadores de televisión (110), una vez recibido dicho descriptor, la lista de frecuencias del LNB (101) con la nueva lista de frecuencias mediante la utilización de una pluralidad de comandos en cumplimiento con un protocolo de comunicación, en donde dicha pluralidad de comandos incluye:

- un primer comando enviado por dicho uno o más descodificadores de televisión (110) al LNB (101) para solicitar el inicio de la actualización de la lista de frecuencias;
- un segundo comando enviado por dicho uno o más descodificadores de televisión (110) al LNB (101) que comprende la nueva lista de frecuencias; y
- un tercer comando para actualizar la nueva lista de frecuencias en dicho uno o más decodificadores de televisión (110).

2. El método de la Reivindicación 1, en donde el primer comando incluye:

- un campo de datos hexadecimal destinado para indicar que se quiere entablar una comunicación ;
- un identificador del descodificador de televisión;
- el número de versión de la lista de frecuencias;
- el número de bandas de usuario; y
- el CRC.



Resolución N° 45967

Ref. Expediente N° NC2019/0005920

3. El método según una cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, en el que el primer comando es enviado por cada uno de dicho uno o más descodificadores de televisión (110) con un cierto retraso, mientras cada uno de los descodificadores de televisión (110) consigue información sobre el aire, OTA.

4. El método de la Reivindicación 3, en el que antes de enviar dicho primer comando, dicho uno o más descodificadores de televisión (110) realizan el seguimiento de un tono de RF OCUPADO del LNB (101), enviándose el primer comando si dicho tono está apagado.

5. El método de la Reivindicación 4, que comprende, una vez que dicho uno o más descodificadores de televisión (110) han recibido dicho tono del LNB (101), reenviar, por dicho uno o más descodificadores de televisión (110), el primer comando al LNB (101) con un nuevo retraso.

6. El método de la Reivindicación 1, en donde el segundo comando incluye:

- un campo de datos hexadecimal destinado para enviar información de dicho LNB (101);
- diferentes campos de datos para transmitir información acerca de las bandas de usuario, una frecuencia de entrada, polarización, AGC, una frecuencia de salida y ancho de banda; y
- el CRC.

7. El método de la Reivindicación 1, en donde el tercer comando incluye:

- un campo de datos hexadecimal destinado para para indicar que se va a realizar la actualización;
- un identificador del descodificador de televisión;
- un identificador del número de versión del CRC;
- el número de versión de la lista de frecuencias; y
- el CRC.

8. Un sistema para configurar un Bloque de Bajo Ruido (LNB), comprende:

- uno o más descodificadores de televisión (110); y
- al menos un LNB (101),

en donde dicho LNB (101) incluye una serie de medios adaptados y configurados para:

- almacenar una lista de frecuencias utilizadas por el LNB (101) para comunicarse con dicho uno o más descodificadores de televisión (110) a través de una o más líneas de transmisión;
- generar una serie de parámetros para su configuración en base a al menos:
 - o un número de bandas de usuarios que van a utilizarse durante dicha comunicación del LNB (101) con dicho uno o más descodificadores de televisión (110);
 - o un número de versión de la lista de frecuencias, y
 - o un archivo que incluye a dicho número de versión, una nueva lista de frecuencias y a un código de verificación por redundancia cíclica, CRC, de una cierta longitud;



Resolución N° 45967

Ref. Expediente N° NC2019/0005920

- generar un descriptor utilizando dicho archivo y a un sistema que almacena información acerca de dicho uno o más decodificadores de televisión (110); y
- difundir el descriptor generado a dicho uno o más decodificadores de televisión (110), en donde dicho descriptor incluye información acerca de dicha nueva lista de frecuencias,

estando el sistema **CARACTERIZADO PORQUE:**

- dichos uno o más descodificadores de televisión (110) están adaptados y configurados para actualizar, una vez recibido dicho descriptor, la lista de frecuencias del LNB (101) con la nueva lista de frecuencias mediante la utilización de una pluralidad de comandos en cumplimiento con un protocolo de comunicación, en donde dicha pluralidad de comandos incluye:

- un primer comando enviado por dicho uno o más descodificadores de televisión (110) al LNB (101) para solicitar el inicio de la actualización de la lista de frecuencias;
- un segundo comando enviado por dicho uno o más descodificadores de televisión (110) al LNB (101) que comprende la nueva lista de frecuencias; y
- un tercer comando para actualizar la nueva lista de frecuencias en dicho uno o más decodificadores de televisión (110).

9. Un Bloque de Bajo Ruido (LNB) configurable, comprende:

- medios adaptados y configurados para almacenar una lista de frecuencias, en donde dicha lista de frecuencias comprende diferentes frecuencias utilizadas por el LNB (101) para comunicarse con uno o más descodificadores de televisión (110) a través de una o más líneas de transmisión;

- medios adaptados y configurados para generar una serie de parámetros para la configuración del LNB (101) en base a al menos:

un número de bandas de usuarios que van a utilizarse durante la comunicación del LNB (101) con dicho uno o más descodificadores de televisión (110);

un número de versión de la lista de frecuencias, y

un archivo que incluye a dicho número de versión, una nueva lista de frecuencias y a un código de verificación por redundancia cíclica, CRC, de una cierta longitud;

- medios adaptados y configurados para generar un descriptor utilizando dicho archivo y a un sistema que almacena información acerca de dicho uno o más decodificadores de televisión (110); y

- medios adaptados y configurados para transmitir, desde una cabecera digital del LNB (101), el descriptor generado a dicho uno o más decodificadores de televisión (110), en donde dicho descriptor incluye información acerca de dicha nueva lista de frecuencias,

CARACTERIZADO PORQUE el LNB (101) comprende además medios adaptados y configurados para actualizar la lista de frecuencia del LNB (101) con dicha nueva lista de frecuencias en base a la recepción de una pluralidad de comandos en cumplimiento con un protocolo de comunicación, en donde dicha pluralidad de comandos incluye:

Resolución N° **45967**

Ref. Expediente N° NC2019/0005920

- un primer comando enviado por dicho uno o más descodificadores de televisión (110) al LNB (101) para solicitar el inicio de la actualización de la lista de frecuencias;
- un segundo comando enviado por dicho uno o más descodificadores de televisión (110) al LNB (101) que comprende la nueva lista de frecuencias; y
- un tercer comando para actualizar la nueva lista de frecuencias en dicho uno o más decodificadores de televisión (110).

